



DECRETO N° 2936.

CHIGUAYANTE 11 NOV 2015

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese transferencia de patente comercial definitiva, Rol 2-211680, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Miguel Grau N° 328 Local 2, comuna de Chiguayante, cuyo titular es Cristina Sepúlveda Cerda, RUT N° 13.106.880-8, a favor de su actual propietario(a) FELIPE ANDRES SEPULVEDA CERNA, RUT. N° 13.603.688-2.-

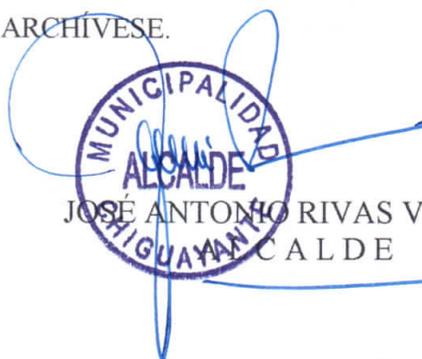
2. La patente comercial transferida, será explotada en el establecimiento de comercio ubicado en Miguel Grau N° 328 Local 2, comuna de Chiguayante.

3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV /APS/HCHN/VHT/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 12 NOV 2015 HORA 13:23
PROCEDENCIA Alcaldía.
FIRMA [Signature]